

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.285.—Don José María Mugica e Iza, como Presidente del Sindicato Nacional de Industrias Químicas de la Organización Sindical, contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 31 de diciembre de 1973, sobre normas para otorgar concesiones y autorizaciones de establecimientos de piscicultura marina.

Pleito número 405.280.—El Ayuntamiento de Benabarre (Huesca) contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 20 de febrero de 1974, sobre supresión del Juzgado Comarcal de Benabarre (Huesca).

Pleito número 402.821.—Don José Mel López contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de marzo de 1971, sobre concentración parcelaria de la zona de Corbelle, Municipio de Pastoriza, provincia de Lugo.

Pleito número 18.382.—«Cuesta de la Vega, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de mayo de 1969, sobre aprobación del plan especial de ordenación de la zona Muralla de Madrid.

Pleito número 405.259.—Don José María Caro Valenzuela contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de noviembre de 1973, sobre deslinde y amojonamiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Secretario Decano.—3.509-E.

Secretaría: Sr. Girón

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.184.—«Radiotónica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de diciembre de 1973, sobre multa de cien mil pesetas.

Pleito número 405.181.—«Cía. Metropolitana de Madrid, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de diciembre de 1973, sobre expediente de sanción.

Pleito número 405.222.—Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de diciembre de 1973, sobre desarrollo de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos para el régimen y gobierno de los Colegios de Arquitectos.

Pleito número 405.203.—Don Francisco Anguita García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de noviembre de 1973, sobre expediente sancionador.

Pleito número 405.202.—«Bodegas Rioja Santiago, S. A.», contra resolución expe-

didada por el Ministerio de Agricultura en 18 de septiembre de 1973, sobre multa impuesta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Secretario Decano.—3.508-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.300.—«Compañía de Aguas de Segur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de septiembre de 1973, sobre sanción multa de 200.000 pesetas, por aumento de tarifa de suministro de agua sin autorización.

Pleito número 405.295.—Don Cecilio Peregrián Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1973, sobre sanción de ochenta mil pesetas, por falta de cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 405.298.—Don Pedro Zubia Zubia contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de febrero de 1974, sobre expediente de sanción sustanciado bajo el número 464/83.

Pleito número 405.296.—Don Rafael de Miguel Balanzat y otro contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 11 de febrero de 1974, sobre información sumaria de vuelo a consecuencia de accidente acaecido al avión «Aisa I-11B», matrícula EC-BLG, propiedad del Real Club de España, el día 27 de mayo de 1973.

Pleito número 405.297.—Ayuntamiento de Gozón (Oviedo) contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de enero de 1974, sobre deslinde de los Municipios de Gozón y Avilés, ambos de la provincia de Oviedo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Secretario Decano.—3.507-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución de la Dirección General de Administración Local estimatoria del recurso de alzada número 1.741, interpuesto por «Ilercesa», sobre multa R.A. número 925/72, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 574/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—3.329-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución de la Dirección General de Administración Local estimatoria del recurso de alzada 1.953, interpuesto por don Aleandro Alonso Alonso, sobre multa clave R.A. 28.521/71, por supuesta infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carne; pleito al que ha correspondido el número 573 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—3.328-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Real Compañía Asturiana de Minas» sobre revocación de la Resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de marzo de 1971, sobre determinación de responsabilidades por infracción urbanística; pleito al que ha correspondido el número 581 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.327-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Maburu, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria de 16 de octubre de 1969 contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 16 de octubre de 1970 sobre concesión de modelo de utilidad número 145.708; recurso que ha sido ampliado a la resolución de 15 de enero de 1973 del recurso de reposición interpuesto contra

la primera; y a cuyo recurso corresponde el número 578/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.326-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Emballages Couronne, S. A.», Crown Cork Company», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 12 de julio de 1971 sobre denegación del modelo de utilidad número 161.002, y a cuyo recurso corresponde el número 569/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.325-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victor Cavestany García contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1972 sobre concesión del modelo de utilidad 171.346; y a cuyo recurso corresponde el número 570/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.324-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Videosonic, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 11 de febrero de 1971 sobre denegación del registro de rótulo de establecimiento número 87.628; pleito al que ha correspondido el número 571 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.323-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial de 21 de marzo de 1970 sobre denegación del registro de la marca 535.942, «Agisup»; a cuyo recurso corresponde el número 579/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.322-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Salador, Huilleries Antonin Roux, Savonneries J. B. Paul, Savonneries de Bourgogne», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 26 de febrero de 1971 sobre concesión del modelo industrial número 65.193, por «Envase»; pleito al que ha correspondido el número 373/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.321-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cia Española de Petróleos, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de junio de 1970 sobre denegación de la marca número 529.096; pleito al que ha correspondido el número 593 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.320-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Vivill A. Muller & Co.» sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 12 de diciembre de 1969 sobre denegación del registro de la marca internacional número 324.714, ampliado dicho recurso a la Resolución de 17 de mayo

de 1971; pleito al que ha correspondido el número 583 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.319-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Orfi Farma, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 12 de marzo de 1970 sobre concesión de la marca internacional número 331.705, «Integraton»; pleito al que ha correspondido el número 596 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.318-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Avon Cosméticos, Société Anonyme», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1 de julio de 1970 sobre denegación del Registro de la marca internacional 330.748; pleito al que ha correspondido el número 591 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.317-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 22 de septiembre de 1970 sobre denegación del Registro de la marca número 537.375; pleito al que ha correspondido el número 600 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.316-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Electro Química de Flix, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictada en 5 de junio de 1971, estimando el recurso de reposición sobre concesión del registro de marca internacional número 323.739; pleito al que ha correspondido el número 592 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.315-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando García Fernández contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 27 de abril de 1971 sobre concesión del registro del modelo industrial número 58.008; y a cuyo recurso corresponde el número 887 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.314-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCIRA

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento legal de Emilia García Calatayud, natural de Carcagente hija de Tomás y de Emilia, que se ausentó de su domicilio de Benifayó para trasladarse a Brasil, fijando su residencia en la localidad de Río de Janeiro, rua Turvo, 88, y trasladándose posteriormente a Sao Paulo, sin que se hayan tenido noticias de la misma a partir del año 1957. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcira a 10 de abril de 1974.—El Juez, Gonzalo Moliner.—El Secretario.—3.173-E. y 2.º 13-5-1974

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 167 de 1972 (HM), de quiebra necesaria del comerciante don Juan Mani Burgada, con domicilio en esta ciudad, calle Mascaró, número 19, 1.º, 3.º, cuyo juicio universal se inició ante el extinguido Juzgado número 15), a instancia de la Entidad «Sociedad Anónima de Crédito, Banco de Santander», que viene representada por el Procurador de los Tribu-

nales don Antonio Pueyo Font, mediante el presente se hace saber que se ha acordado señalar para la celebración de la Junta de Acreedores, para proceder al nombramiento de Síndicos, el día 27 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas. Y en cumplimiento de lo ordenado, se cita mediante el presente a los acreedores de domicilio ignorado, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Barcelona, 26 de abril de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.225-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra voluntaria de «Centro Mercantil Financiero, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que, en la Junta general de acreedores celebrada en 2.º de los corrientes, se propuso y fué aprobada por votación la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por «Banco de Europa», «Banco Garriga Nogués» y don Julio Bertolin Mas, como Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, cuyos acreedores han aceptado y jurado el cargo los dos primeros, en las personas de sus legales representantes don Angel Santos Rodríguez y don Antonio Vilar de Orovio; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que el invocado precepto señala.

Barcelona, 26 de abril de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.627-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1973, promovidos por don Ramón Oller Puiggrós, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, por «Montserrat Park, S. L.», por el presente, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Porción de terreno situada en el término municipal de San Pablo de la Guardia, distrito municipal del Bruch, heredada casa Elías; su superficie es de 12 hectáreas 24 áreas 18 centiáreas, 40 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con finca de que se segregó, o sea, don Pablo Tobella Ribas y don Mario y doña Montserrat Tobella Boada, y al Sur, con estos últimos, en parte, y en parte con heredad de don Domingo Amat, «Can Solá». Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.048 del Archivo, libro 29 de El Bruch, finca número 1.339, inscripción segunda; de cuya hipoteca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad don José Ramón Fernández Rubiel, con fecha 21 de noviembre de 1972 y 30 de marzo de 1973, se levantó la hipoteca mediante la primera de las referidas escrituras con respecto a la superficie de 2.452,88 metros cuadrados, y por la segunda, de 853,50 metros cuadrados, y, por último, por otra escritura otorgada por el referido Notario con fecha 12 de abril de 1973, se levantó la hipoteca sobre una superficie de 1.914,80 metros cuadrados, o sea, por un total de 5.221,10 metros cuadrados.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera), el día 27 de junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que como se ha expresado, la subasta sale sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores que concurren, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que salió con la reducción del 25 por 100 del precio fijado por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca, que fué de tres millones (3.000.000) de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del que quiera examinarlos, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse con la calidad de cederlo a tercero.

Barcelona, 26 de abril de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.920-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado número 11, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 253 de 1973, promovidos a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra don Jesús Moline Carretero y doña Carmen Almenadro Pineda (cuantía, 295.000 pesetas), en cuyo procedimiento, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada que luego se describe, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, cuarta planta, el día 18 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada objeto de subasta fué tasada por las partes en la escritura de debitorio en la cantidad de quinientas noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Ciento veinte.—Vivienda posterior, puerta segunda, radicada en el piso séptimo de la unidad 94-96 del edificio denominado L-2 y L-3, manzana X de la calle Pedraforca, número 86-100, del polígono de Font Magués, de la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de sesenta metros doce decímetros cuadrados. Linda, por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano y vuelo recayente a un patio interior; por la derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la unidad 98-100; por la izquierda, con vivienda puerta primera, y por detrás, con vuelo recayente a zona jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.450, libro 1.007 de San Andrés, folio 109, finca número 64.173, inscripción primera.

Dado en Barcelona a veintiséis de abril de mil novecientos-setenta y cuatro.—El Secretario, Alejandro Buendía.—El Juez, Julián D. Salgado.—3.808-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedente del extinguido Juzgado número 11, se sigue, con el número 308 de 1971, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», quien litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la Entidad «Céforo, S. A., Compañía Mercantil Anónima», en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

«Finca número once.—Tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle de Manila, número 63, de superficie ciento veinticuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados. Lindante, al frente, con vivienda puerta primera de la misma planta, caja de la escalera y patio interior; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y fachada posterior a una calle sin nombre; a la derecha, con patio interior y fachada principal a la calle de Manila, y al fondo, con inmueble número 64 de dicha calle de Manila. Se le asigna un valor privativo en relación con el total del inmueble de cinco enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 515, libro 135, sección Las Cortes, folio 139, finca 6.970, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, cuarta planta, el día 7 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de la tasación o valoración.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo para en su momento y caso a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Barcelona a treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Alejandro Buendía.—El Juez, Julián D. Salgado.—3.813 E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida a instancia de don Francisco Sastre-Marqués Peix, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra don Juan Ramón y don Basilio Mena Navarro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 250.000 pesetas, y 50.000 pesetas más de intereses y costas, en cuyo procedimiento, y para garantizar dichas responsabilidades, se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada que luego se describe, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, cuarta planta, el día 11 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La finca hipotecada objeto de subasta fué tasada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Garellano, que se compone de planta baja, tres pisos altos, otro denominado ático y otro denominado sobreatico, con una superficie total edificada de novecientos cuarenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros; ocupa su solar una superficie de doscientos veintitrés metros y sesenta decímetros, equivalentes a 5.917,45 palmos, unos y otros cuadrados. Linda, en junto: Frente, Norte, en línea de 11,40 metros, dicha calle; izquierda, entrando, Este, en línea de 24,52 metros, y derecha, Oeste, en línea de 22,71 metros, resto de la finca de que ésta se segregó, de don Bernabé Gómez Gómez y doña Teresa Elías Pla, y fondo, Sur, en línea de 7,80 metros, finca de don Clemente Guix Gaig, o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, tomo 704, libro 508 de San Andrés, folio 17, finca número 24.559, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Alejandro Buendía.—El Juez, Julián D. Salgado.—1.335-5.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mateo Balbuena Iglesias, contra don Luis Varela Pérez y esposa doña Esperanza Aramburu Alaña, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se indicarán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura inferior al tipo señalado para la subasta.

Los licitadores para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo.

Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda de la mano izquierda, número trece, subiendo, del piso sexto, que ocupa una superficie de 75,08 metros cuadrados, consta de «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Le corresponde una cuota o participación en relación con el total edificio del 5 por 100, participando con igual proporción en la propiedad de la vivienda destinada al portero. Es parte integrante del edificio, casa en Bilbao, que forma chaflán con las

calles de Gordóniz y Gregorio Balparda, con entrada por la primera, donde le corresponde el número 31.

Tipo de subasta: 690.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1974.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—4.915-C.

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro Oguiza Aranceta, contra don Antonio Muñoz Pérez y otra, sobre crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por lotes, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

A) Treinta.—Vivienda letra C, o izquierda exterior del piso noveno, tipo K, que tiene una superficie útil de 47 metros y 28 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, y linda: Por el Norte, pared maestra; por el Sur, vivienda letra B y meseta de escalera; por el Este, calle de situación y vivienda letra B, y por el Oeste, patio y caja de escalera. Representa el 1,75 por 100 de los elementos comunes. Inscripción: Tomo 1.610, libro 334 de Begoña, folio 40, finca 19.652, inscripción primera.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Segundo lote:

B) Cuarenta y nueve.—Camarote o local comercial a la izquierda en el piso décimo, sin distribución, que mide ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte, vivienda del portero y meseta de escalera; Sur, pared maestra; Este, patio y tejado, y al Oeste, pared maestra y vivienda del portero.

Representa el 0,10 por 100 en los elementos comunes. Inscripción: Tomo 1.610, libro 334 de Begoña, folio 43, finca 19.654, inscripción primera.

Valorado en ocho mil quinientas pesetas.

Tercer lote:

C) Cincuenta.—Camarote o local comercial número 1 en el piso décimo, sin distribución, que mide tres metros cin-

cuenta decímetros cuadrados, y linda: Por Norte, patio; Sur, meseta de escalera; Este, vano de la escalera, y Oeste, local número 2. Representa el 0,05 en los elementos comunes. Inscripción: Tomo 1.610, libro 334 de Begoña, folio 46, finca 19.656, inscripción primera.

Valorado en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuarto lote:

D) Cincuenta y uno.—Camarote o local comercial número 2 en el piso décimo, sin distribución, que mide dos metros y setenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio; Sur, meseta de escalera; Este, departamento número 1, y Oeste, vivienda del portero. Representa el 0,05 en los elementos comunes. Inscripción: Tomo 1.610, libro 334 de Begoña, folio 49, finca 19.658, inscripción primera.

Valorado en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Todas las descritas fincas forman parte de la casa señalada provisionalmente con el número 8, hoy 13, de la Travesía de Iturriaga, en el Ensanche de Begoña, manzana 216, de esta villa.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—4.944-C.

#### CERVERA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Carmer Gómez Carrasco, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de sus hijos Humildad y José Luis Márquez Gómez, nacidos el 15 de junio de 1968 y 2 de septiembre de 1969, que con fecha 19 de diciembre de 1971, cuando los dos niños viajaban en el autobús matriculado M-906707, a su paso por Zaragoza, se salió del puente que cruza el río Ebro, cayendo con todos sus ocupantes, sin que hubieran aparecido sus cadáveres.

Dado en Cervera a 11 de marzo de 1974.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—4.240-C. y 2.º 13-5-1974

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Se hace público que por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo, se sigue a instancia de Sagrario Garrote López, vecina de Carriño, expediente de declaración fallecimiento de su esposo, Miguel Breije González, que se ausentó a Venezuela en 1958, careciéndose desde entonces de noticias, a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 2 de abril de 1974.—El Juez.—El Secretario.—4.172-C. y 2.º 13-5-1974

#### GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Santiago Tuya Sánchez, hijo de Marino y Luz, natural de Puerto Pedro, República de Cuba, vecino que fué de Gijón, Somio, el cual se ausentó de esta villa hace unos veinte años, sin que se tengan noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 4 de abril de 1974. El Juez, Fernando Vidal.—El Secretario. 3.596 E. 1.º 13-5-1974

#### LA CORUNA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Salvador López Souto se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Felipe, Juan y José María López Souto, de ochenta y siete, ochenta y cinco y ochenta y un años de edad, respectivamente, hijos de Juan y Josefa, naturales y vecinos de Rutis, en el municipio de Culleredo, de donde se ausentaron para Buenos Aires (República Argentina) hace cuarenta años, y desde hace treinta y ocho no se tiene noticia de los mismos.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—4.142-C. y 2.º 13-5-1974

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la casa número 11 de la calle del Almirante de la misma, en providencia de 12 del actual, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, registrada con el número 281/74, incoada por «Ajax, S. A.», contra doña María Silvia Mac Donald Serra, sobre resolución de contrato de compraventa y desalojo de piso, de la que se ha acordado conferir traslado a la mencionada demandada, cuyo actual domicilio se ignora, y en su consecuencia, por medio de la presente se emplaza a doña María Silvia Mac Donald Serra, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los referidos autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando a disposición de dicha señora reservadas en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—1.942-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos con el número 480/72 del Juzgado número 18 de esta capital, hoy extinguido, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo en cuantía de 100.000 pesetas, intereses, gastos y costas, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Amando Roca Fernández y doña Dolores Sarri Alonso y doña Carmen Llauradó Martí, nueva dueña de las fincas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca y en dos lotes, de las dos fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Casa de dos plantas, sita en el pago de Las Marinas, término municipal de Vera, sobre una superficie de 76 metros y 57 decímetros cuadrados, se compone de planta baja, vestíbulo, comedor-estar, despensa, cocina, lavadero, aseo y un dormitorio; y la alta, que tiene una superficie de 56 metros y 64 decímetros cuadrados, de tres dormitorios y baño, con un jardín de 274 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, la otra finca que se describirá; izquierda, una calle propiedad de don Amando Roca Her-

nández; espalda y frente, terrenos del mencionado señor Roca Hernández.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

2.ª Casa de dos plantas, sita en el pago de Las Marinas, término municipal de Vera, sobre una superficie de 76 metros y 57 decímetros cuadrados. Se compone la planta baja de vestíbulo, comedor-estar, despensa, cocina, lavadero, aseo y dormitorio; y la alta, que tiene una superficie de 56 metros 64 decímetros cuadrados, de tres dormitorios y baño, teniendo de jardín 350 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, espalda y frente, terrenos del señor Roca, e izquierda, la finca antes descrita.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid y en el de igual clase de Vera (Almería), se ha señalado el día 20 del próximo mes de junio, a las once de su mañana, y se previene.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad antes expresada y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sito público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Vera, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Madrid y Almería, y un periódico de mayor circulación de esta última capital, con quince días de antelación, por lo menos, a: señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de abril de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta.—El Secretario.—1.207-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 10 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número 605 de 1973, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra la Compañía mercantil «La Amapola, S. A.», sobre reclamación de 5.378.016 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca, maquinaria e instalaciones que actualmente constan hipotecadas, y que tienen la siguiente descripción:

Un solar y nave industrial en el paraje de «Las Cruces», de 47 áreas y 92 centiáreas, o 4.792 metros cuadrados, con un frente a lo largo de la carretera de 63 metros. La nave industrial consta de dos plantas y edificios complementarios para oficinas y servicios, que ocupan una su-

perficie de 813 metros cuadrados. La nave industrial está construida con estructura metálica; ladrillo cara vista; cemento; suelo de terrazo; cubierta de uralita, tipo diente de sierra; lucernarios de filón y cielo raso de placas de vitrofil. La planta baja tiene una superficie de 252 metros cuadrados y está destinada a garaje y almacén. La planta alta tiene una superficie de 813 metros cuadrados y está destinada a fábrica de calzados, oficinas y servicios.

En la descrita finca existen emplazadas las máquinas que se relacionan en las actas de presencia autorizadas por el Notario de Brea don Antonio Ojeda Escobar, los días 11 de febrero y 11 de septiembre de 1969, cuyas copias legalizadas se encuentran incorporadas a los autos; dicha maquinaria es la siguiente:

#### Mobiliario despacho

La relación de tal maquinaria es:  
Una mesa metálica, con cristal, grande.  
Una mesa metálica, con cristal, pequeña.  
Un fichero metálico.  
Dos armarios metálicos.  
Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon-80.  
Una mesita metálica para la máquina de escribir.  
Un sillón de oficina.  
Dos sillones y dos sillas, con tapicería de plástico.  
Una silla para la máquina de escribir.  
Una imagen del Sagrado Corazón de Jesús.  
Una máquina eléctrica de escribir modelo «Rafael-15, Widson», número 9894615.  
Una máquina de calcular marca «Hispano Olivetti», modelo Divisuma, número 103.014.  
Dos radiadores eléctricos marca «Tímese».

#### Mobiliario en la fábrica

Dos mesas de 2,50 x 0,85 x 0,60 metros, construidas con perfil ranurado, con tablero de formica.  
Una mesa de 2,00 x 0,85 x 0,60 metros, construida con perfil ranurado, con tablero de formica.  
Un estante metálico para contener troqueles de cortar suelas.  
Una mesa construida con perfil metálico y bandeja metálica.  
Diez mesitas de 0,70 x 0,25 x 0,90 metros, construidas con perfil metálico, y bandejas y aparador central metálicos, situadas al lado de diversas máquinas.  
Una mesa para colocar troqueles.  
Un estante de madera con casilleros para contener suelas y plantillas ordenadas por numeración, y situada junto a una máquina de troquelar.  
Seis mesas para cortadores.  
Seis caballetes de madera con destino para tener las pieles de los cortadores.  
Cuatro armarios de cajoncillos, con un total de 158 cajones, con destino a contener patrones.  
Una mesa-estante metálica, de 2,00 x 0,80 x 1,20 metros, con tres aparadores destinados a contener troqueles para cortar piel.  
Una mesa metálica con tablero de formica, con dos cajones destinados a contener cortes y piezas.  
Dos mesas metálicas de 2,00 x 0,60 x 0,80 metros, para marcar y figurar cortes.  
Una mesa metálica de 2,75 x 1,00 x 0,80 metros, con cuatro cajones y tablero de formica, para guardar pieles.  
Una mesa metálica de 2,00 x 0,50 x 0,80 metros, con tablero de «Tablex» gris, con dos cajoncillos, situada junto a la máquina de hacer patrones.  
Una mesa metálica de 1,30 x 0,60 x 1,00 metros, con tablero superior de formica y dos tableros de aglomerado «Tam».

Una mesa tablero-bancada, de formica en su parte posterior, donde están instaladas diversas máquinas.

Dos armarios de madera, con 30 cajoncillos cada uno, destinados a guardar ojeles, hebillas y otros efectos.

Dos armarios altos, con estantes de madera, destinados a contener hilos y otras materias.

Un armario pequeño con 34 cajoncillos anteriores, para contener agujas de picar y otras piezas.

Ciento treinta y nueve cubos de plástico de diversos tamaños, para contener y trasladar cortes.

Cinco carretillos de lona-najlon, para transportar cortes.

Veintitrés sillas marca «Oasis», regulables.

Seis sillas marca «Oasis», tipo industrial, y seis fundas.

Cinco apartados metálicos, con departamentos de chapa, en la sección de guardado.

Cuatro departamentos de lona azul y armazón de hierro, para colocar cortes separados.

Una mesa metálica de 1,70 x 1,00 x 1,95 metros, con tableros de formica a la mitad de largo.

Una mesa-bancada con dos tableros de 2,05 x 1,17 metros, de formica, situada en la sección de arreglado.

Una mesa metálica de 4,00 x 1,00 metros, con tablero superior de formica y dos tableros de aglomerado «Tam», en la misma sección de la anterior, con 18 cajoncillos.

Dos estanterías metálicas de 3,60 x 2,00 x 0,50 metros cada una, con bandejas igualmente metálicas.

Dos estanterías de las mismas características y de dimensiones 2,70 x 2,00 x 0,50 metros.

Otra estantería metálica de igual tipo y de 4,50 x 1,00 x 0,50 metros.

Una estantería metálica de 10,70 x 3,00 x 1,20 metros.

Una estantería de madera en el almacén de primeras materias.

Una estantería de madera en la sección de arreglado, para contener cajas de cartón y paquetes.

Un armario pequeño, con cajoncillos, junto a la sección de arreglado, con destino a contener piezas.

Tres armarios metálicos para contener piezas.

#### Sección de cortado de piel

Un aparato de escalar patrones, marca «Perniplex».

Una cizalla de cortar cartón, para hacer los patrones.

Una mesita construida de perfil metálico, para la cizalla.

Una máquina electro-hidráulica de cortar piel, marca «Valora», número 1.333, con motor acoplado de 1.1 HP.

Trescientos ochenta y dos troqueles de diversas formas y tamaños, de acero, para la máquina de cortar piel.

Una máquina para hacer pinchazos en los patrones.

Una máquina de dividir piel, marca «Camoga», modelo X-300 MEC, con motores acoplados.

Una máquina de rebajar piel, marca «F. A. V.», tipo A. V. 2.

Una mesa para la máquina de rebajar descrita, tipo «Standar», con motor y aspirador acoplados.

Una máquina de marcar y figurar cortes, marca «Nabar», patente número 70.963.

Una máquina para marcar y timbrar forros y plantillas, de marca italiana, tipo TB bis.

#### Secciones preparado y guarnecido

Una máquina de perforar marca «JMU», serie L, tipo 21-A-4.

Una bancada con motor de 0,50 HP., marca «ASEA-GS», tipo MH 716/4.

Una máquina de picar «Redondo», tipo V-27.

Una bancada con motor de 0,25 HP., marca «Numax-Tritor», número 28.875.  
Una máquina de coser marca «Singer», tipo 31-K-15-S, número 2408919.

Una bancada con motor marca «Numax-Tritor», de 0,25 HP., número 29526.  
Una máquina marca «Singer», tipo 31-K-15-S, número 1193325, retirada de la sección.

Una máquina de hacer bordón, marca «Adler», tipo S. 104-1102, número 28883, con bancada y motor marca «Super», de 0,50 HP., número 2076-A.

Una máquina de hacer bordón, marca «Alfa», número 17163-100-503, con bancada y motor «Numax-Tritor», de 0,25 HP., número 29516.

Una máquina de picar, sin marca.  
Una bancada con motor marca «Numax-Tritor», de 0,21 HP., número 29127.  
Una máquina de hacer costuras en zigzag, marca «Refrey», número 19348-CC-317, con su tablero.

Una máquina de coser en zigzag, marca «Alfa».

Un motor de 0,25 HP., marca «Numax-Tritor», número 29529.

Una máquina de dobladillar marca «United», modelo B, número E-2182.

Un motor de 0,33 HP., marca «Davi», número 26292.

Una máquina de poner vivos, marca «Poig», patente 87679, modelo 3181, con tablero y motor de 0,25 HP., marca «Numax-Tritor», número 18.536.

Una máquina de coser, de dos agujas, marca «Pfaff», de columna número 194-V-225-18, con dispositivo para cortar el forro.

Una bancada con motor de 0,25 HP., marca «Numax-Tritor», número 27885.

Una máquina de guarnecer «Singer», tipo 31-K-15, serie F, número 3121125, con bancada y motor de 0,25 HP., marca «Numax-Tritor», número 29527.

Una máquina de guarnecer, marca «Singer», tipo 331-K-2-E, número 775700, con bancada y motor de 0,25 HP., marca «Numax-Tritor», número 2829.

Una máquina de guarnecer marca «Singer», tipo 331-K-2-E, número 775372, con bancada y motor de 0,25 HP., marca «Numax-Tritor», número 29521.

Una máquina de guarnecer, marca «Singer», tipo 331-K-2-E, número 534300, con bancada y motor de 0,25 HP., marca «Numax-Tritor», número 28290.

Una máquina de guarnecer, marca «Alfa», retirada de la sección.

Una máquina marca «Singer», de columna, número 365420, con tablero.

Un motor «Numax-Tritor», de 0,25 HP., número 25982.

Una máquina de guarnecer, «Singer», número 139713, con estante y mesa, y motor «Numax-Tritor», número 27867.

Una máquina marca «Singer», número EX-703242, con mesa y estante, y motor «Numax-Tritor», número 25983.

Una máquina de guarnecer, «Singer», número EX-703216, con mesa y estante, y motor «Numax-Tritor», número 27.871.

Un motor «Numax-Tritor», número 27041.

#### Sección terminado de cortes

Una máquina «Bima», neumática, para colocar ojetes.

Cuatro máquinas de poner ojetes a mano.

Una máquina «Ensling» de atar empuñes, modelo E-1966, con motor.

Una máquina de fijar hebillas.

#### Sección de troquelar, cardar y pegar suelas

Una máquina de troquelar «Carter», con motor acoplado marca «AEG», de 1 HP., número 220759.

Ciento setenta y dos troqueles de diversas formas y tamaños, para la máquina de troquelar antes reseñada.

Cincuenta y nueve troqueles para suelas y plantillas, de diversos tamaños, también para la misma máquina de troquelar.

Una máquina de dividir suelas, sin marca, con motor «Geal», de 1 HP., número 14.451, y mesa.

Una máquina de abrir hendidos, con motor «Geal», de 0,50 HP., número 309769.

Una máquina de cardar entresuelas, marca «Orvi», con motor «Fas», de 1 HP., número 196.441.

Una máquina de encolar, marca «Hestika, Z. M.», con motor acoplado marca «Kobolf», de 0,90 HP., número 1822685.

Una máquina de recortar y perforar plantillas, marca «IMU», con motor acoplado «Asea-Ces», de 0,50 HP., número 2210.

Una máquina automática de cardar suelas, marca «Deva», con motor acoplado.

Una máquina de lijar a rodillos, con motor acoplado marca «Siemens», número 321223, de 1 HP.

Cuatro mil ciento veinte pares de hormas de diversos modelos y tamaños, contenidos en ocho horneros metálicos y un hornero de madera.

Treinta y seis moldes para fabricar suelas de caucho, de diversos tamaños y dibujos.

Un carro metálico, con ruedas giratorias, para transportar las hormas.

#### Sección de fabricación general

Un grupo compresor, de 5,50 HP. de potencia, con cuadro eléctrico de mandos y dos grupos reguladores con filtro y manómetro cada uno, de los que salen tuberías de conducción del aire comprimido hasta la cadena de fabricación, continuando a lo largo de ésta, con tomas cada metro y medio.

Veintinueve metros de cadena de fabricación, con tuberías de aspiración de polvo y gases. Al final de la misma se encuentra un ventilador-aspirador con tres metros de chimenea para la salida del polvo. En dicha cadena hay 120 carretillas o bandejas que circulan a lo largo de ellas, para transportar la obra en fabricación.

#### Sección montado a máquina

Una máquina de aplicar cola a los bordes de los cortes y plantillas, marca «United», modelo 2, número 934, con motor acoplado.

Un calentador para reblandecer los cortes, marca «United», número 894.

Una máquina de montar sandalias, marca «IMU», con motor acoplado marca «Siemens», número 309506, de 1 HP. de potencia.

Una máquina de montar sin grapas, marca «Ideal», con motor «Comer», número 3095, de 0,50 HP. de potencia.

Una máquina de planchar marca «Roicor», con motor «Siemens», número 312626.

Una máquina de desvirar, con motor acoplado de 1,10 HP., número 100203.

Otra máquina, de desvirar, con motor acoplado.

Una máquina de recortar marca «Roicor», con motor acoplado «Davi», número 24123, de 0,33 HP. de potencia.

Dos aparatos con calefacción de infrarrojos, para el revenido de la cola.  
Una máquina de moldear, marca «Pedersen», número 514.

Una máquina de ahormar a pedal.

Una máquina de montar con grapas.

Una máquina de puntear, marca «IMU», con motor acoplado «Siemens», de 0,75 HP. de potencia, número 350268.

Una máquina de puntear, marca «Germania», rápida.

#### Sección cardado y plegado

Una máquina de puntear, «Machinenwerke», con motor de 0,75 HP. de potencia, número 809374.

Una máquina de afilar, «Roicor», con motor número 2201380.

Una máquina de cepillar tipo «Ariza», motor de 1,50 HP., «Siemens», número 436470.

Una máquina de asentar hendidos y plantas de suelas, con motor «AEG», número 450004.

Una máquina neumática para pegar suelas, de cuatro brazos, con compresor y motor «Clemensa», número 136963, de 1 HP.

Un carro con bandejas, para dar cemento a las plantillas.

#### Sección desvirado

Una máquina de recortar, con motor acoplado.

Una máquina de planchar por aire, tipo T8/3, con motor acoplado de 1,80 HP., número 15121159.

Una máquina de desvirar, marca «Pedersen», modelo 375-V-NS-M, con aspirador y motores de 0,75 HP., número 1671922, «Titán».

Una máquina de desvirar, sin marca, con motor.

Una máquina de lijar tacones, marca «Pedersen», modelo 440-EM, con aspirador y motor de 2 HP., «Trhite», número 5783342.

Una máquina de recortar crepê, con pie de hierro y motor de potencia 0,25 HP., número 391320.

Un guía fijo para la máquina de desvirar «Pedersen».

Una máquina de lijar y apomazar, marca «Hesperia», con rodillos para plantas y tacones.

Una máquina de rebatir el montado, tipo 280/8, con motor.

#### Sección terminado de plantas

Una máquina de apomazar, marca «Trap», con motores acoplados marca «Mecanomet», de 0,17 HP., número 387108, y «Aguirrama», de 0,50 HP., número 1022047.

Una máquina para cepillar y sacar brillo a las plantas, con motor de 1 HP., número 20361, marca «SAMG».

Una máquina para dar cera y teñir cantos, marca «United», modelo A, número 62276, con motor «Winter», de 0,30 HP.

Una máquina de pasar hierros, con motor «Lancor», de 0,50 HP.

Una máquina para sacar de hormas, marca «Comet», con motor de 0,65 HP., número 5695.

Un chirlot con mesa, marca «Trap».

#### Sección de arreglado, terminado y difuminado

Una máquina de coser cajas.

Una cizalla para cortar papel en rollo.

Una cabina doble para pintar y difuminar, con aspirador y motor marca «Esgir», de 0,60 HP., número 5341, con tubos de goma para la salida de gases y partículas.

Una máquina «Derbi», para precintar.

Una prensa automática de pegar calzado, marca «Roicor».

Una máquina de puntear rápida, marca «Germania», con motor acoplado de 1,50 HP.

Diez metros de carro o cadena de fabricación, «Roicor».

Una máquina de troquelar hidráulica, automática, marca «Sandt», con motor de 2 HP. de potencia.

Una máquina de fijar plantillas, neumática, marca «Siemens».

Una máquina de calcular facturar, marca «Olivetti».

Noventa carretillas de transporte, marca «Roicor», especiales para la cadena de fabricación.

Una cinta transportadora automática, con cuadro electrónico de mandos, de «Talleres Vicente Miró, S. A.», de Alcoy, con motor de arrastre de 3 HP. de potencia.

Sin perjuicio de cuantos otros edificios, instalaciones y elementos industriales, puedan haberse emplazado en la fábrica, comprendidos en la hipoteca, en virtud de pacto de extensión verificado entre los litigantes.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.271 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Illueca, folio 66, finca número 15.900, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta, al tomo 1.303, libro 41 del Ayuntamiento de Illueca, folio 122.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 10 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, y en su última planta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de préstamo, o sea, la suma de seis millones trescientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que el referido remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos. No tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—1.230-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, en juicio ejecutivo especial, instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Pérez García, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada perseguida, oficina baja entreplanta de la casa 92 de la calle del Conde de Peñalver de esta capital, que extensamente se describe en la escritura de división de préstamo hipotecario por que se procede, y es la finca número 14.728 del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, por el tipo de 162.000 pesetas, fijado el efecto en dicha escritura; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de junio próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores.

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar

con ellos los licitadores, y sin derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1974.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, F.º Jainaga.—1.208-1.

Don José Guglbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 347/1973, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Joaquina Serrera Sainz, y don Ramón, doña María Reyes, doña Joaquina y doña María de la Salud Rodríguez Serrera, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Sevilla.—Casa en la ciudad de Sevilla, calle San Isidoro, número dieciocho antiguo, tres moderno, cinco novísimo actual, con área de doscientas noventa y dos varas cuadradas, equivalentes a doscientos cuatro metros siete decímetros setenta y seis centímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada y espalda, con el número siete, y por la izquierda, con el número tres.»

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla, que por turno de reparto corresponda, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de ambos Juzgados, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta el de cinco millones de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta, como queda dicho anteriormente, se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla, que por turno de reparto corresponda; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate habrá de realizarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1974.—El Juez, José Guglbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—1.210-1.

#### MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, en la Junta de acreedores celebrada el día 17 de los corrientes en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Conservera Bullense, S. A.», domiciliada en Bullas, seguido a instancia de «Auxiliar Conservera, S. A.», domiciliada en Molina de Segura, representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, fueron nombrados síndicos: don Eleuterio Jiménez García, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en avenida Mártires de la División azul; don Antonio Bastida Boluda, mayor de edad, casado, empleado de banca, con domicilio en Explanada de la Avenida, y don José María Boluda Páez, mayor de edad, casado, empleado de banca, con domicilio en calle Patricio Moya, número 6, todos vecinos de esta ciudad. Se hace la prevención de que se haga entrega a los referidos síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en Mula a 26 de abril de 1974.—El Juez, José Abellán.—El Secretario judicial, Antonio Leva.—4.961-C.

#### OVIEDO

El día 10 de junio próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra los esposos don Benjamín Meana Riera y doña María Nieves Gómez Troteaga:

«Edificio sito en Villaviciosa, señalado con el número 38 de la plaza del Generalísimo, compuesto de sótano; planta baja destinada a bar, sidrería, comedor y cocina, y cuatro plantas altas dedicadas a hospedaje. El sótano, con servicios higiénicos, carboneras, almacenes y despensas, tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados; la planta baja, de 352 metros cuadrados y, cada una de las plantas altas, de 176 metros cuadrados. Las dos primeras plantas, que tienen su acceso por el portal de la derecha, entrando, constan de cuatro dormitorios con baño, que dan a la plaza del Generalísimo, y cuatro dormitorios con aseo, que dan a la parte posterior del edificio. Las plantas tercera y cuarta tienen su acceso por la puerta central. Con un patio accesorio de 538 metros 26 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, casa de Mario Aldonza y plaza del Generalísimo; derecha, entrando, con casas de Mario Aldonza Fresno y Constantino Miravalles; izquierda, con casa y patio de Cándido Cambiella, y fondo, Pedro Robles.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 846, libro 552, finca número 69.911 duplicado, y estando constituido en régimen de propiedad horizontal, sus diferentes locales y dependencias están también inscritos por separado en la siguiente forma: el patio, la planta baja con el sótano y las plantas primera y segunda, al tomo y libro citados, fincas números 71.247, 71.248, 71.249 y 71.250, respectivamente; las plantas tercera y cuarta, al tomo 858, libro 561, fincas números 72.424 y 72.425, respectivamente.

#### Condiciones

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.210.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.231-3.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos, 1 de 1974, que se siguen en este Juzgado por auto de esta fecha se ha declarado a dc. José Botella Lara en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y mandándose convocar a sus acreedores a la Junta general correspondiente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo y hora de las diecisiete.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1974.—E. Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Manuel Andrés Moreno Murciano.—4.936-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### SEVILLA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número 9, por daños de Santos Belchi Ruiz contra Alfredo García Cabrerizo, este último en ignorado paradero, se ha acordado con esta fecha citar al mismo, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas en la Audiencia del día 29 del actual y hora de las doce, debiendo comparecer con los medios de pruebas de que intente valerse; de no hacerlo, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado, Alfredo García Cabrerizo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a dos de mayo de dos mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—3.829-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

SILVA, Isafas; hijo de José y de Isabel, natural de Vila Cova (Fate, Portugal), nacido el 7 de enero de 1949, tundidor, soltero, estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba poca, boca normal, color sano, aire marcial; procesado en causa sin número de 1974 por presunto delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, en Villa Cisneros.—(1.051.)

\* ARENAS AROSA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Emilia, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Mesón de Paredes, 66; sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; Comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.050.)

CALVO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color normal, con documento nacional de identidad número 7.799.080, domiciliado últimamente en Peñaranda de Bracamonte, calle Elisa Muñoz, 18; procesado por desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 12, en El Ferral del Bernesga (León).—(1.049.)

NAVARRO EXPOSITO, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Arjonilla (Jaén), de veintidós años, domiciliado últimamente en Lancashire (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.048.)

#### Juzgados civiles

GRACE GISPERT, Juan; mayor de edad, del que se desconocen las demás circunstancias personales, que tuvo, al parecer, su último domicilio conocido en Zaragoza, calle Elvira la Sierra, 12, o en calle Conde de la Viñaza, 14, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 13 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel.—(1.090.)

GEA VEGARA, Angel; domiciliado últimamente en Castelldefels, Via Triunfal, número 112, primero; procesado en causa número 49 por malversación; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(1.088.)

FENOSA ANTONI, José; natural de Poble de Segur (Lérida), soltero, albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Pilar, con domicilio en esta ciudad, calle Ciudad de Elche, 27; procesado en sumario número 118 de 1971 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.084.)

COLOMBO GIUSSANI, Franco; natural de Bosivio Masciagio (Italia), del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Angelo y de Antonietta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, 175; procesado en causa número 58 de 1974 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.085.)

PLANES TRIVO, Antonio Andrés; natural de Vallfogona de Balaguer (Lérida), soltero, peón, de sesenta y tres años, hijo de Antonio y de María, sin domicilio fijo; procesado en causa número 40 de 1974 por tentativa de robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(1.087.)

PLANES TRIBO, Antonio Andrés; natural de Vallfogona de Balaguer (Lérida), soltero, peón, de sesenta y tres años, hijo de Antonio y de María, sin domicilio fijo; procesado en causa número 39 de 1974 por tentativa de robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(1.086.)

FRENEDOSO MARCO, Emilio; natural de Zarza de Montánchez (Cáceres), casado, viajante, de treinta y cuatro años, hijo de Diego y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pasaje Montornés, 21, torre; procesado en causa número 40 de 1973 por cheque en descubierta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(1.047.)

FERNANDEZ REGAÑA, Eduardo; natural de Lorca (Murcia), casado, técnico textil, de veinticuatro años, hijo de Teodomiro y de Rafaela, domiciliado últimamente en Lorca, Portijico, 3; procesado en causa número 135 de 1970 por apropiación de bienes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia.—(1.044.)

GATELL MUÑOZ, Pablo; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Pablo y de Julia, natural y vecino de Madrid, con último domicilio conocido en calle Antonio Toledano, 6, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 2 A de 1973 por muerte, lesiones y daños por imprudencia en accidente de tráfico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(1.043.)

MERCHANT GOMEZ, Gregorio, natural de Albacete, soltero, cocinero, de veintiocho años, hijo de Pascual y de Dominga, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, Sar Cosme, 308, segundo primera; procesado en causa número 11 de 1973 por fobo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(1.042.)

VERA GOMEZ, Antonio; natural de Murcia, casado, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia, Casas del Cabzota, detrás de la Feria de Muestras; procesado en causa número 21 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(1.034.)

RAY ANTONA, José (a) «El Pipi»; de veintitrés años de edad en 1954, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle San Enrique, 23, del antiguo término de Chamartín de la Rosa; procesado en causa número 318 de 1950 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(1.033.)

GONZALEZ PEREZ, Vicente; nacido el 13 de febrero de 1942, en Madrid, hijo de Vicente y de Josefa; procesado en sumario número 25 de 1973 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.032.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 159/74, por accidente de circulación en 30 de agosto de 1973, en que son partes Michel Nancy, Yvette Guillemot, Olegario García Cagide y la Société Cars de Nolsy le Grand, sin domicilio conocido en España, por ser su domicilio en Francia, accidente ocurrido en kilómetro 365 de la RN-VI, se cita a todos los expresados, como partes, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 7 de mayo de 1974.—El Secretario.—1.156.

**Cédula de citación**

Por medio de la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor don José Gonzalo de la Hueriga Fidalgo, Juez de Instrucción de este Partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 114 de 1974, sobre

daños con motivo de accidente de circulación, se cita al denunciado Manuel Rodríguez Calviño, vecino de Sorrizo-Arteijo, actualmente ausente en Suiza, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en las expresadas diligencias, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho si no compareciere dentro del término expresado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Carballo a veintidós de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial.—(1.053.)

**V. Anuncios****SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****MINISTERIO DEL EJERCITO**

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia venta de material automóvil.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 28 de mayo de 1974, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes (carretera de Andalucía, kilómetro 10,400), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 8 de mayo de 1974.—5.405-C.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta de cuatro lotes de material inútil.*

A las once horas del día 18 de junio de 1974, se reunirá esta Junta, sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 138, para enajenar, por el sistema de subasta pública, cuatro lotes de material inútil, compuestos cada uno de ellos de 12.939 kilogramos de aparatos de radio, telefonía, generadores, etc., existentes en el Parque Central de Transmisiones, en El Pardo (Madrid).

Cada licitador presentará una sola oferta en cuadruplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el expediente. En sobre aparte acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones y resguardo acreditativo de haber impuesto la fianza del 10 por 100 sobre el importe total de su proposición.

Harán constar en sus ofertas el número de cada lote de los que deseen comprar, según el orden de la relación, expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material a enajenar, clasificada por lotes, con una valoración mínima de 40.675 pesetas cada lote, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de ofi-

cina, y el material en el mencionado Parque.

Importe anuncios a cuenta adjudicatarios.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—4.147-A.

**MINISTERIO DE MARINA**

*Resolución de la Junta de Subastas de la Zona Marítima del Estrecho por la que se anuncia subasta del material sin utilidad que se cita.*

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles, que el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Jefatura del STCM de este Arsenal, se procederá a la venta en pública subasta del material sin utilidad para la Marina que a continuación se detalla:

*Clasificación:* Número 190/74.

*Precio tipo:* 13.400 pesetas.

Lancha de buzo BZL-2, con un peso aproximado de 800 kilogramos de hierro y acero, 80 kilogramos de bronce y 10.000 kilogramos de madera.

Para información y detalles pueden dirigirse al Secretario de la Junta, en la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal, hasta el día anterior a la celebración de la misma.

Arsenal de La Carraca, 4 de mayo de 1974.—El Secretario, Juan Conforto Galán.—4.132.

*Resolución de la Junta de Subastas de la Zona Marítima del Estrecho por la que se anuncia subasta del material sin utilidad que se cita.*

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles, que el día 14 de junio próximo, a las once horas, en la Jefatura del STCM de este Arsenal, se procederá a la venta en pública subasta del material sin utilidad para la Marina que a continuación se detalla:

*Clasificación:* Número 193/74.

*Precio tipo:* 194.467 pesetas.

Dos barcos-puertas de diques de la Estación Naval de Tarifa, con un peso aproximado de 35.700 kilogramos de acero y 1.000 kilogramos de madera.

Para información y detalles pueden dirigirse al Secretario de la Junta, en la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal, hasta el día anterior a la celebración de la misma.

Arsenal de La Carraca, 4 de mayo de 1974.—El Secretario, Juan Conforto Galán.—4.133.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia segunda subasta de la finca que se cita.*

Se saca a segunda subasta, para el día 7 de junio de 1974, a las doce horas de su mañana, y en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la finca que a continuación se describe:

«Inmueble situado en Benicalap, avenida de Burjasot a Valencia, de una extensión superficial de 80.508 metros cuadrados, que linda, por Norte, camino particular de tránsito; Sur, calle de Luis Braile; Este, camino Hondo de Burjasot, y Oeste, con la avenida de Valencia-Burjasot.»

El precio alzado para esta subasta es de 260.034.380 pesetas (doscientos sesenta millones treinta y cuatro mil trescientas ochenta pesetas), más todos los gastos originados y que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Las condiciones de la subasta pueden ser conocidas en la Sección, hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 27 de abril de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.139-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia segunda subasta de la finca que se cita.*

Se saca a segunda subasta, para el día 7 de junio de 1974, a las doce horas de su mañana, y en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la finca que a continuación se describe:

«Inmueble situado en Burjasot, calle Queipo de Llano, procedente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, de una extensión superficial aproximada de 87.220 metros cuadrados, si bien en el Registro de la Propiedad figuran 85.949 metros cuadrados, que linda, por Norte, calle de su situación; Sur, carretera de Valencia a Liria; Este, calle Pintor Goya, y Oeste, calle de Mariano Aner y don Joaquín Díez Rivero.»

El precio alzado para esta subasta es de 172.368.525 pesetas (ciento setenta y dos millones trescientas sesenta y ocho mil quinientas veinticinco pesetas), más todos los gastos originados y que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Las condiciones de la subasta podrán ser conocidas en la Sección, hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 27 de abril de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.140-A.